



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., mayo doce (12) de dos mil veintidós (2.022)

REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARIA VIRGELINA MARTINEZ NARANJO
DEMANDADOS	MUNICIPIO DE SAN CARLOS Y SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SAN CARLOS
RADICADO	05 440 31 13 001 2015 00820 00
ASUNTO	DECRETA PRUEBA-FIJA FECHA
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Una vez estudiada la prueba recaudada dentro de la presente actuación, se observa la necesidad de decretar conforme al artículo 54 del CPL una prueba de oficio, por lo cual se requiere al MUNICIPIO DE SAN CARLOS para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, allegue la **hoja de vida íntegra** del señor LUIS ANGEL GIRALDO MURILLO, en la que obre la petición que éste elevara a la administración municipal y que propiciara la respuesta otorgada el 26 de septiembre de 2012 bajo el radicado 000269, vivible a folio 46 del expediente digital; así como la respuesta impartida al escrito radicado también por el señor GIRALDO MURILLO el día 25 de septiembre de 2013 bajo el radicado 001437, referido a la renuncia a partir del 25 de septiembre de 2013; documentos visibles a folios 13 y 14 del expediente digital.

En segundo lugar, y para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL se fija el día **17 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9:30.M.**

NOTIFÍQUESE

Mc

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **610f11410c203a33ec49e851d2dfef7621a3f26febadc1fa993af09ef593294f**

Documento generado en 12/05/2022 02:13:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>